



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : (0343) 4872002 - C.P. 3113
Dpto. PARANA - ENTRE RÍOS

ARTICULO 1*:A partir de la presente, la Planta Urbana de VILLA URQUIZA, quedará delimitada como sigue:
NORTE=NORESTE: el límite será calle Los Laureles con más 100 metros al Norte-noreste, quedando incorporados los loteos realizados en la fracción n*9.-
Loteo Solar de la Rivera II: desde la proyección de calle Los Laureles 85,00 metros al noreste con un ancho de 159,40 metros hacia las barrancas del Paraná.
Desde el mencionado loteo hasta el Loteo Rincón de la Costa, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza.
Loteo Rincón de la Costa: Desde calle Los Laureles 165,22 metros hacia el Nordeste en la margen izquierda y 169,99 metros en la margen derecha con un ancho de 233,77 metros entre las mencionadas márgenes del loteo.-
El resto del límite será calle Los Laureles hasta la Intersección con calle Gastón Le Cleves.-
OESTE=NOROESTE: el límite será el Río Paraná, zona que comprende el Camping, Muelle y parte de la playa.- En la zona de la playa el límite será desde la proyección de calle Primera Colonia Agrícola Militar Las Conchas 200 metros por Avenida Costanera del Sol con un ancho de 100 metros hacia el sur.-
SUR-SUROESTE: el límite será calle Primera Colonia Agrícola-militar Las Conchas con más 100 metros al sur-suroeste, Fracciones n*1- N*2- N*3 y N*4.-
Desde allí, es decir la fracción N*4 sobre calle Teófilo Van Damme, hasta la Calle del Colegio La Providencia, que queda incorporada.-
ESTE-SURESTE: el límite será calle Gastón de Cleves en la zona de la Fracción n*6, quedando incorporada, desde esta calle más 100 metros al Sur la Fracción indicada en el croquis, lindando con la Escuela Almafuerte frente a las Manzanas n*50 y N*61*.-
Se deja constancia que todos los límites quedan además incorporados en el plano de la Planta urbana, y según CROQUIS, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente ordenanza.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TIEMPRE DE 1853 - FUNDACIÓN DE VILLA URQUIZA - PRIMERA COLONIA AGRÍCOLA MILITAR ARGENTINA

